

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 259/2012

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2011, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Licencia de Grúas-Torre.

2º. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 29 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.